AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAB-MC-6-2023

En la fecha 05 de junio de 2023, la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados en participar dentro del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dándose a conocer la siguiente información:

Objeto	Contratar los servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales para los aspirantes y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional y los Análisis de Puesto de Trabajo, requeridos durante la vigencia del contrato
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Plazo De Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza por parte del Coordinador del Grupo de Contratación de la Entidad sin superar el 31 de diciembre de 2023
Lugar De Ejecución	El lugar de ejecución del contrato serán las ciudades donde existan las sedes de entidad, indicadas en las condiciones técnicas del presente estudio previo.
Fecha y lugar para presentación de ofertas	**Fecha:** 27 de junio de 2023 **Hora:** 10:00 am **Ofertas:** Plataforma SECOP II
Forma de presentación de ofertas	**A. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP I La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por la Defensoría del Pueblo. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Defensoría, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

	La Defensoría del Pueblo para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."* Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces. Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas. Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Defensoría del Pueblo realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico contrataciondp_9@defensoria.gov.co dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre, previa la presentación de la manifestación de presentar oferta. En todo caso, en el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **Nota:** para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

	1. Propuesta económica. Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo correspondiente** del presente Proceso, anexo que deberá diligenciarse en su totalidad y subirse en medio PDF debidamente totalizado y con la discriminación de los costos Directos e Indirectos, al igual que el precio Total, debidamente suscrito por el oferente, e incluyendo el valor TOTAL en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos. Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica: • Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. • El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, la Defensoría del Pueblo efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo. • En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras. • Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario. • Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. • La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales. La no presentación de esta propuesta económica será causal de rechazo de la oferta. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo correspondiente** **2. Propuesta técnica.** Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo correspondiente** del presente proceso. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo correspondiente**
Valor estimado del contrato	**TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($361.730.925) MC/TE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 101323 de 16 de marzo de 2023.

<table>
<tr><td>Aplica acuerdo comercial</td><td>Si (X) No ( )</td></tr>
<tr><td>Condiciones para participar en el proceso de contratación</td><td>Este proceso de selección abreviada en la modalidad de Menor Cuantía, ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en las leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. De la misma forma, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que posteriormente se suscriba, en caso de ser adjudicado, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas civiles y comerciales que regulan su objeto, en concordancia con el régimen jurídico de la contratación administrativa anteriormente descrito.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular el que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término establecido para el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y cumplan las estipulaciones contenidas en la misma y en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Al elaborar la propuesta, se solicita seguir la metodología señalada en estos pliegos de condiciones, con el objeto de obtener uniformidad y exactitud en la información presentada para efectos de la verificación y evaluación de las mismas. Revise con atención la licitación pública para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.</td></tr>
<tr><td>Cronograma</td><td>
<table>
<tr><th>DILIGENCIA</th><th>FECHA Y HORA</th></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u>
• Aviso de Convocatoria.
• Estudios Previos.
• Análisis del Sector.
• Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>05 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td><u>Observaciones:</u>
• Al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>Hasta: el día 13 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>Solicitud limitación a Mipymes</td><td>Hasta: el día 14 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u>
• Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>15 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u>
Acto Administrativo de Apertura.</td><td>15 de junio de 2023</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Publicación: Pliego de Condiciones definitivo	15 de junio de 2023
	Manifestaciones de Interés	Desde 15 de junio de 2023 hasta las 5:00 pm del día 20 de junio de 2023
	Publicación del listado de manifestaciones de interés	21 de junio de 2023
	Observaciones: Al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta: el día 21 de junio de 2023.
	Publicación: Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22 de junio de 2023
	Plazo máximo para expedición de Adendas	23 de junio de 2023
	Recepción de propuestas	Hasta: 27 de junio de 2023 Hora: 10:00 am
	Cierre del proceso	27 de junio de 2023 Hora: 10:00 am
	Informe de presentación de ofertas	27 de junio de 2023 Hora: 10:30 am
	Evaluación de ofertas	Hasta 28 de junio de 2023
	Publicación: Informe de evaluación	29 de junio de 2023
	Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta: 05 de julio de 2023
	Plazo para subsanar	Hasta: 05 de julio de 2023
	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	06 de julio de 2023
	Publicación: Informe definitivo de evaluación	06 de julio de 2023
	Acto administrativo de adjudicación	07 de julio de 2023
	Suscripción del contrato	07 de julio de 2023
	Entrega de garantías	10 de julio de 2023
	Aprobación de garantías	11 de julio de 2023